

DECRETO:

**ARTICULO UNICO.**— Los señores Licenciado Jacobo Majluta, Vicepresidente de la República; Vice-Almirante Ramón Emilio Jiménez hijo, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Mario Peña Taveras, Embajador de la República en el Ecuador, quedan designados Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios para que en Misión Especial presidida por el Licenciado Jacobo Majluta, representen al Gobierno de la República Dominicana en las ceremonias que habrán de celebrarse en la ciudad de Quito, a partir del 9 de agosto próximo, con motivo de la toma de posesión del Presidente Electo de la República del Ecuador, Doctor Jaime Roldós Aguilera.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

**Dec. No. 1040, que nombra al Capitán Milton Marino Mir González, P.N., Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial y dicta otras disposiciones.**

(G. O. No. 9507, del 31 de julio de 1979)

ANTONIO GUZMAN  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1040

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

**Art. 1.**— El Capitán Milton Marino Mir González, P.N., queda designado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Segundo Teniente Félix María Colón Santos, P.N.

Art. 2.— El Capitán Adolfo Manuel Aybar Gómez, P.N., queda designado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del ex-Capitán Doctor Alexis Joaquín Castillo Cabrera, P.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1041, que nombra al Tte. Coronel Juan Morales, F. A. D., Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

(G. O. No. 9507, del 31 de julio de 1979)

ANTONIO GUZMAN  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1041

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Teniente Coronel Juan Morales, F. A. D., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Teniente Coronel Félix María Bieca Caro, F. A. D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN